exp: 354504
XVIII R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 881

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 "SERVICIO DE VIGILANCIA", CONVOCADA POR LA XVIII REGIÓN SANITARIA-CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 Servicio de Vigilancia – XVIII Región Sanitaria – Capital; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la XVIII Región Sanitaria- Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 para el "Servicio de Vigilancia", fue programada en el Plan Anual de Contrataciones 2011, PAC N° 222548.

Que por Resolución DG XVIII Región Sanitaria - Capital N° 4/2011, de fecha 03 de agosto de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Villalba, Administradora Regional; el Sr. José Romero, Encg. de Presupuesto; y el Sr. Eduardo Martínez, Jefe de Contabilidad, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1925, de fecha 01 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL
DIRECCION
Entrada N° 4743 Hs.: 08:07
Fecha 06-09-11 Firma: Miguel

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 881

5 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Servicio de Vigilancia", convocada por la XVIII Región Sanitaria – Capital, de acuerdo con el siguiente detalle:

DORAM S.A.C.I., con RUC N° 80012342-5 G. 151.491.840

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio fiscal 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar al/a la Encargado/a Regional de la XVIII Región Sanitaria – Capital a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbm